

BOP

Córdoba

Año CLXXVI

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución de sobreseimiento a D. Juan Carlos Cegarra Pérez
p. 6415

Notificación resolución de sobreseimiento a D. Antonio Luque Sáez
p. 6415

Notificación resolución de sobreseimiento a D. José Manuel Sáez García
p. 6415

Notificación resolución de sobreseimiento a D. Rubén Sirvent Rosendo
p. 6415

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a D^a Laura Bernal López
p. 6415

Notificación resolución solicitud de Renuncia del derecho a las Prestaciones por Desempleo a D^a María Mercedes Mesa Machado
p. 6416

Notificación denegación de solicitud de Renta Agraria a D^a Sonia Estepa Magana
p. 6416

Notificación denegación solicitud de Subsidio REASS a D^a Carmen Guerrero Jurado
p. 6416

Notificación denegación solicitud de Subsidio REASS a D^a Iluminada Jiménez Carmona
p. 6416

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Tablas Salariales 2011 Convenio Colectivo del Sector de Hostelería de la Provincia de Córdoba
p. 6416

Modificación de Convenio Colectivo de Aucorsa
p. 6421

Tablas Salariales definitivas 2010 y provisionales 2011 Convenio Empresa Jiménez Lopera, S.A. Centro de Córdoba

p. 6421

Depósito de Estatutos modificados de la Organización Profesional "Asociación Provincial de Comerciantes del Mueble de Córdoba "Córdoba Mueble"

p. 6423

Depósito Estatutos Organización Profesional "Asociación Provincial de Comerciantes de Ferretería de Córdoba (Ferrocor)"

p. 6423

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución de Archivo por Desistimiento expte. 1404/3414/2010. Rehabilitación de autorización de transportes clase MPC a Dª Patricia Díaz Navarro

p. 6423

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Resolución Nombramientos de Tenientes de Alcalde, Delegados y Concejales/as para Junta de Gobierno Local

p. 6423

Delegación en 1º Tte. Alcalde D. Jesús Rojano de actos administrativos de tramitación expedientes PROTEJA 2010

p. 6424

Notificaciones Acuerdos Inicio de Expedientes Sancionadores a Montero Fernández, Juan y otros

p. 6424

Notificación Resolución Exp. Sancion. a Antonio Rodríguez

p. 6425

Ayuntamiento de Córdoba

Citación para notificar por comparecencia en procedimientos tributarios a Cadenas de Llano Valencia Caridad y otros

p. 6425

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Rectificación Bases 2 plazas de Administrativo promoción interna

p. 6425

Ayuntamiento de Hornachuelos

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil en el Concejel D. Francisco Miguel Castro Páez

p. 6426

Ayuntamiento de Lucena

Notificaciones por comparecencia Impuesto Incremento Valor Terrenos Urbanos a Artes Clavería, Sebastián y otros

p. 6426

Ayuntamiento de Montalbán

Convocatoria licitación contrato adjudicación Servicio de Bar en Caseta Municipal durante la Feria 2011

p. 6429

Ayuntamiento de Puente Genil

Delegación de funciones de fe pública y asesoramiento legal del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios en Dª María Luisa Torres Sagaz

p. 6429

Delegación de funciones de fe pública y asesoramiento legal de la Fundación Juan Rejano en Dª María Luisa Torres Sagaz

p. 6429

Ayuntamiento de Zuheros

Resolución Nombramiento de Tenientes de Alcalde

p. 6430

Resolución Delegaciones a favor de Concejales

p. 6430

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Notificación a Centros Gestión Dependencia S.L. Ejecución de títulos judiciales 93/2011

p. 6430

Notificación a Centros Gestión Dependencia S.L. Ejecución de títulos judiciales 97/2011

p. 6431

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificaciones a Dª Filomena Montemayor Ponferrada y otros en relación con Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del ED CV-3 (Campo de la Verdad)

p. 6431

Colegio Oficial de Arquitectos. Córdoba

Cierre del Colegio durante el mes de agosto

p. 6431

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 6.067/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2080/2010 a D. Juan Carlos Cegarra Pérez, con NIF 22997023J, domiciliado en C/ Diamante (Urb. Mediterráneo) 20 2º Iz, 30310 Cartagena (Murcia), por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.2.a de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 21 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.068/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2682/2010 a D. Antonio Luque Sáez, con NIF 45942410W, domiciliado en Ctra. de Castro 24, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 21 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.069/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2701/2010 a D. José Manuel Sáez García, con NIF 29961473V, domiciliado en Avda. Doctor Fleming 8 2º 1,

14004 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 21 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 6.070/2011

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2862/2010 a D. Rubén Sirvent Rosendo, con NIF 30986765S, domiciliado en C/ Colegio 22 1º 3, 14620 El Carpio (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 21 de junio de 2011.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 6.072/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a Dª Laura Bernal López, con DNI 30.955.336, con domicilio en Córdoba, Cinco Caballeros número 11, Escalera 3, Piso 2, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 9 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.073/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Resolución sobre la solicitud de Renuncia del derecho a las Prestaciones por Desempleo, a Dª María Mercedes Mesa Machado, con domicilio en Córdoba, calle Libertador José Silva Xavier Número 9, Piso 1, Letra B, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 9 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.074/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Renta Agraria, a Dª Sonia Estepa Magana, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba), calle Palma del Río 19, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 9 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.075/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Reass, a Dª Carmen Guerrero Jurado, con domicilio en Hornachuelos (Córdoba), calle Palma del Río 19, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de sobrante, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 9 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 6.076/2011

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la solicitud de Subsidio Reass, a Dª Iluminada Jiménez Carmona, con domicilio en Fuente Palmera (Córdoba), calle Julio Romero nº 9, y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Dirección Incorrecta, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 9 de junio de 2011.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo
Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 6.039/2011

Convenio-Hostelería

Expediente- 14/01/0004/2011

Fecha-17/06/2011

Asunto-Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario- Francisco Ramírez Corrales

Código de Convenio número 14000355011982

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 18 de mayo de 2011, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Hostelería de Córdoba, por los que se prorrogan todas sus cláusulas normativas y obligacionales para los años 2011, 2012 y 2013, y se acompañan las Tablas Salariales para 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo

1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 17 de junio de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

ACTA DE LA REUNIÓN DE COMISIÓN PARITARIA DE CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERÍA DE CÓRDOBA

Siendo las 10,00- horas del día 18 de mayo de 2011, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria de Convenio Colectivo de Hostelería, en la sala de Reuniones de Hostecor sita en la calle Dr. Jiménez Díaz s/n, los señores reseñados a continuación, para tratar el siguiente orden del día

ASISTENTES:

POR HOSTECOR

Antonio Palacios Granero

Antonio Álvarez Salcedo

POR UGT

Ángel Gutiérrez Curado

Antonio Vacas Rodríguez (asesor)

POR CCOO

Eva Sánchez Martínez

Jesús García Aragonés (asesor)

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Estando prorrogada la vigencia del Convenio Colectivo Provincial del sector de la Hostelería de Córdoba con nº 10945 y código de convenio: 14-0035-5, suscrito en fecha 29 de septiembre de 2008, publicado en el BOP nº 210, de 21 de noviembre de 2008, los asistentes acuerdan prorrogar dicho convenio en todas sus cláusulas normativas y obligacionales para los años 2011, 2012, y 2013 fijándose para este año 2011 un incremento salarial del 2,5% revisable a 31 de diciembre de 2011 de forma que se incrementará en todo aquello que exceda del 3% el IPC real a dicha fecha. Asimismo para el año 2012 se pacta un incremento igual al IPC resultante a 31 de diciembre de dicho año y para el año 2013 un incremento del IPC real más 0,25%. La Comisión Paritaria de Convenio Colectivo se reunirá a primeros de año 2012 y 2013 a fin de determinar el porcentaje de subida a cuenta de cada año.

Se adjuntan las tablas salariales correspondientes al año 2011 una vez efectuado el incremento antes mencionado del 2,5 % sobre los salario y sobre los conceptos incluidos en los artículos 29, 30, 31, y 32 del convenio colectivo.

Las cantidades atrasadas de incrementos salariales derivados de las tablas salariales pactadas para 2011 deberán abonarse en los 60 días siguientes a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10,00 horas de la fecha indicada.

TABLA SALARIAL 2011 CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERIA DE CORDOBA			
CATEGORIA	5/ESTRELLA	TABLA A	TABLA B
NIVEL I			
Jefe recepcion	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe cocina	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe comedor o maitre	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe economato o admcion	1099,40	1076,88	1056,54
Jefede sala	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe de personal	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe de mantenimiento	1099,40	1076,88	1056,54
Primer conserje	1099,40	1076,88	1056,54
Primer encarg.mostrador	1099,40	1076,88	1056,54
Contable general	1099,40	1076,88	1056,54
Disc-jokey	1099,40	1076,88	1056,54
Gobernanta	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe de Administracion	1099,40	1076,88	1056,54
Jefe de Catering	1099,40	1076,88	1056,54
NIVEL II			
Segundo Jefe Cocina	1078,63	1056,54	1036,10
Segundo Jefe comedor	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo Jefe recepcion	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo Conserje noche	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo Conserje	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo Jefe Admitivo	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo Encarg Mostrador	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo encarg Economato	1078,63	1056,53	1036,09
Jefe Repostero	1078,63	1056,53	1036,09
Mayordomo de Pisos	1078,63	1056,53	1036,09
Subgobernanta	1078,63	1056,53	1036,09
Segundo Jefe de sala	1078,63	1056,53	1036,09
Jefe Comercial	1078,63	1056,53	1036,09
NIVEL III			
Jefe de Partida	1016,19	995,37	974,96
Jefe de Sector	1016,19	995,37	974,96
Jefe Sala Catering	1016,19	995,37	974,96
Recepcionista	1016,19	995,37	974,96
Cajero	1016,19	995,37	974,96
Contable	1016,19	995,37	974,96
Encargado de lenceria	1016,19	995,37	974,96
Manocorrientes	1016,19	995,37	974,96
Oficial Repostero	1016,19	995,37	974,96
Oficial Administrativo	1016,19	995,37	974,96
Dependiente	1016,19	995,37	974,96
Barman	1016,19	995,37	974,96

NIVEL IV			
Cocinero	995,35	974,96	966,77
Cafetero	995,35	974,96	966,77
Camarero/a Bar	995,35	974,96	966,77
Camarero/sala Fiestas	995,35	974,96	966,77
Chofer	995,35	974,96	966,77
Mecanico	995,35	974,96	966,77
Calefactor	995,35	974,96	966,77
Jardinero	995,35	974,96	966,77
Fontanero	995,35	974,96	966,77
Carpintero	995,35	974,96	966,77
Electricista	995,35	974,96	966,77
Pintor	995,35	974,96	966,77
Tapicero	995,35	974,96	966,77
Panadero	995,35	974,96	966,77
Albañil	995,35	974,96	966,77
Bodeguero	995,35	974,96	966,77
Telefonista	995,35	974,96	966,77
Sumelier	995,35	974,96	966,77
Socorista	995,35	974,96	966,77
Comercial	995,35	974,96	966,77
Supervisor de Catering	995,35	974,96	966,77
Supervisor de Colectividades	995,35	974,96	966,77
Relaciones Publicas	995,35	974,96	966,77
Conductor de Equipo de Catering	995,35	974,96	966,77
NIVEL V			
Ayudante de Cocina	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Reposteria	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Recepcion	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Conserje	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Bodeguero	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Cafetero	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Camarero	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Economato	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Dependiente	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Calefactor	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Jardinero	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Albañil	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Fontanero	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Carpintero	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Electricista	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Pintor	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Administracion	986,99	966,77	958,67
Auxiliar de Caja	986,99	966,77	958,67
Auxiliar de Factoria	986,99	966,77	958,67

Camarera de Pisos	986,99	966,77	958,67
Taquillero	986,99	966,77	958,67
Ordenanza de Salon	986,99	966,77	958,67
Portero de Noche	986,99	966,77	958,67
Recibidor de salas de fiesta	986,99	966,77	958,67
Guardarropa	986,99	966,77	958,67
Pinche	986,99	966,77	958,67
Fregadora/or	986,99	966,77	958,67
Marmiton	986,99	966,77	958,67
Asensorista	986,99	966,77	958,67
Vigilante	986,99	966,77	958,67
Portero de Servicio	986,99	966,77	958,67
Mozo de Equipajes	986,99	966,77	958,67
Mozo de Habitaciones	986,99	966,77	958,67
Planchador/ra	986,99	966,77	958,67
Limpidor/ra	986,99	966,77	958,67
Botones	986,99	966,77	958,67
Personal de Lenceria	986,99	966,77	958,67
Prepa/Montador de Catering	986,99	966,77	958,67
Ayudante de Equipo de Catring	986,99	966,77	958,67
NIVEL VI			
Aprendices	648,7	648,71	648,71
COMPLEMENTOS SALARIALES			
Plus de Transporte	76,90	76,90	76,90
Plus Desgaste de Herramientas	8,31	8,31	8,31
Plus de Manutencion y Alojamiento	30,44	30,44	30,44
Servicios Extras	52,72	52,72	52,72
Montaje	10,17	10,17	10,17
Desmontaje	10,17	10,17	10,17

Núm. 6.040/2011

Convenio-Autobuses de Córdoba S.A. (Aucorsa)
Expediente-14/01/0003/2011
Fecha-16/06/2011

Asunto-Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario-Manuel Sánchez García

Código de Convenio número 14000162011981

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 19 de abril de 2011, por la Comisión Paritaria del "Convenio Colectivo de la Empresa Autobuses de Córdoba S.A. (Aucorsa)", sobre modificación del Convenio, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 16 de junio de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Córdoba el día 19 de abril de 2011, reunidos de una parte Dña. Mª Ángeles Luna Morales, Presidenta del Consejo de Administración de la Empresa.

Y de otra el Comité de Empresa formado por D. Aurelio Heredia Marín, D. Ricardo Pedraza Muñoz, D. Joaquín Arjona Cano, D. Juan Francisco Aljama Cabanillas, D. José Castillo Jurado, D. José Antonio Pedrajas Pavón, D. Diego Jiménez López, D. Custodio Sánchez Rodríguez, D. Sebastián Tena González, D. Juan Antonio Gómez García, D. Alfonso Hidalgo Finques, D. Ángel González Rubio y D. Juan Redondo López.

El objeto de la reunión es proceder a la firma de la modificación del Convenio Colectivo a tenor de lo aprobado en el Consejo de Administración de Aucorsa celebrado el día 14 de abril de 2011, tal como se detalla a continuación:

Plus Transporte:

Dada la necesidad de iniciar y finalizar el servicio público de transporte urbano de la ciudad en la sede social de la empresa, se hace necesario el establecimiento de un Plus compensatorio por el gasto extraordinario que tal situación obliga. Estableciendo para tal fin un plus de transporte lineal para todos los trabajadores, equivalente al 20% del IPREM vigente en cada momento. Este concepto tendrá carácter retroactivo desde el 1/1/2011, y se abonará prorrateado en 12 mensualidades. Dicho plus comprende la posibilidad de ausencias consecutivas de hasta 7 días naturales en un mismo mes. A partir de ahí, las ausencias se deducirán con un treintavo por día, salvo que la ausencia sea del mes completo, caso en el que se dejará de percibir en su totalidad.

Los atrasos de los meses de Enero a Marzo dimanantes de este plus se incorporarán mes a mes en las liquidaciones de Abril a Junio.

Plan de Pensiones:

El artículo 39.4 del vigente Convenio Colectivo se modifica el tipo general de aportaciones que pasa del 4,10 a 4,40% desde el 1/1/2011, conforme autoriza el artículo 22.tres de la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Se amplía la aportación de la Empresa al Fondo Social de los trabajadores (artículo 30 del Convenio Colectivo) en 15.000 € anuales.

Mantenimiento poder adquisitivo:

Dado que, la actual coyuntura económica ha obligado al gobierno de la nación a la adopción de medidas de carácter transitorio que, obligan al Sector Público a política salarial que impiden una evolución de los salarios acorde con el incremento de la carestía de la vida y que, por otra parte, los trabajadores de Aucorsa desde el año 1996 se rigen por la aplicación del Contrato-Programa que marca igualmente una política salarial restrictiva, la superposición de ambas circunstancias ha perjudicado notablemente la capacidad adquisitiva de los salarios de los trabajadores de Aucorsa. Por ello, ambas partes acuerdan: que el incremento del IPC que se produzca en el 2011 se actualice en los salarios, una vez cesen las causas legales que han obligado a su congelación, determinando la negociación colectiva de los próximos convenios, el ritmo y la fórmula de aplicación. En ningún caso esta medida tendrá carácter retroactivo.

Renovación de flota:

Las inversiones previstas en el Contrato-Programa para la adquisición en nuevos vehículos para el ejercicio 2011 no ha sido posible por imperativos legales en materia de financiación de las entidades locales. Reconociendo ambas partes la necesidad de actualizar el parque de vehículos y en la voluntad de cumplir los compromisos derivados del Contrato-Programa, acuerdan: Que la cantidad destinada para dicho año 2.250.000 €, sea incorporada en próximos ejercicios, con independencia de las inversiones periódicas que el parque móvil debe de tener para su sostenimiento y modernización.

Adecuación de artículos afectados por la Ley 39/2010, de 22 de diciembre.

Art. 5º del Convenio Colectivo. La subida salarial de 2011 prevista en un 4%, por imperativo legal pasa a 0% suprimiéndose la cláusula de revisión salarial de dicho año.

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha al principio referenciada. Varias firmas ilegibles.

Núm. 6.041/2011

Convenio-Jilosa (Jiménez Lopera S.A.)
Expediente-14/01/0002/2011
Fecha-16/06/2011
Asunto-Resolución de Inscripción y Publicación
Destinatario-Manuel Sánchez García

Código de Convenio número 14100011012011

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 24 de enero de 2011, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Empresa Jiménez Lopera S.A. Centro de Trabajo de Córdoba por los que se aprueban las Tablas salariales definitivas de 2010 y las provisionales para 2011, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 16 de junio de 2011.- El Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

Jiménez Lopera, S.A.

Por la empresa:

D. Juan Antonio Pérez Bañuelos

Por los trabajadores:

D. Manuel Sánchez García

D. Juan Martínez Beltrán

D. Juan Antonio Alonso

Centro de Trabajo Córdoba:

En Córdoba, siendo las 13:30 horas del día 24 de enero de 2011, se reúnen los mencionados al margen, representantes de la empresa Jiménez Lopera, S.A. y de sus empleados en el Centro de Trabajo de Córdoba, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo del citado Centro de Trabajo en cuanto a revisión salarial y elaboración de las tablas salariales definitivas de 2010 y provisionales para 2011.

El artículo 12 del citado Convenio Colectivo establece que "A excepción del Plus Compensatorio por Cambio de Centro y el Plus de Nocturnidad que permanecerán invariables, los Conceptos Económicos incorporados en Tabla del Anexo I se revisarán, con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2010, aplicando el IPC Real Nacional que finalmente resulte a final de 2010 publicado por el INE para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2010. Una vez publicado el dato por el INE, los atrasos que resulten se abonarán simultáneamente a la nómina del mes de febrero de 2011".

En aplicación del citado artículo se Anexa la Tabla definitiva 2010 - + 3 % -.

Igualmente el artículo 12 establece que "Para el año 2011, todos los Conceptos Económicos resultantes de 2010 a excepción del Plus Compensatorio por Cambio de Centro que permanecerá invariable, se revisarán, con efectos retroactivos desde 1 de enero de 2011, aplicando el IPC REAL Nacional que finalmente resulte a final de 2011 publicado por el INE para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2011 + 0,25. Una vez publicado el dato por el INE, los atrasos que resulten se abonarán simultáneamente a la nómina del mes de febrero de 2012..."

En aplicación del citado artículo se Anexa la Tabla provisional 2011 - + 0,25 % -.

Lo que las partes acuerdan con la firma del presente acta y las tablas salariales que a continuación se unen.

Por la Empresa, firma ilegible. Por la Representación Trabajadores, firmas ilegibles.

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2010
CENTRO DE TRABAJO DE CÓRDOBA

Concepto	Definitiva 2010 Cuantía
CONDUCTOR - MECANICO	930,55
PLUS CONVENIO	37,75
PLUS DE PELIGROSIDAD	4,60
PLUS DE NOCTURNIDAD	1,55
PLUS DE TRANSPORTE	5,45
PLUS DOMINGOS Y FESTIVOS	68,42
HORAS EXTRAORDINARIAS	9,71
HORAS DE PRESENCIA	9,66
BOLSA DE VACACIONES	599,46
AYUDA A ESTUDIOS	88,58
PLUS CAMBIO CENTRO POLIG PEDROCHES A CUESTA ESPINO	3,00
DIETAS	
COMIDAS	15,51
CENA	15,51
DESAYUNO	3,62

DIETAS DE DESPLAZAMIENTO

COMIDA	21,09
CENA	21,09
DESAYUNO	4,00
PERNOCTACIÓN	POR CTA EMP

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2011
CENTRO DE TRABAJO DE CÓRDOBA

Concepto	Provisional 2011 Cuantía
CONDUCTOR - MECANICO	932,88
PLUS CONVENIO	37,84
PLUS DE PELIGROSIDAD	4,61
PLUS DE NOCTURNIDAD	1,55
PLUS DE TRANSPORTE	5,46
PLUS DOMINGOS Y FESTIVOS	68,59
HORAS EXTRAORDINARIAS	9,73
HORAS DE PRESENCIA	9,68
BOLSA DE VACACIONES	600,96
AYUDA A ESTUDIOS	88,96
PLUS CAMBIO CENTRO POLIG PEDROCHES A CUESTA ESPINO	3,00
DIETAS	
COMIDAS	15,55
CENA	15,55
DESAYUNO	3,63
DIETAS DE DESPLAZAMIENTO	
COMIDA	21,14
CENA	21,14
DESAYUNO	4,01
PERNOCTACIÓN	POR CTA EMP

Núm. 6.078/2011

Negociado de Deposito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 17 de junio de 2011 del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Comerciantes del Mueble de Córdoba "Córdoba Mueble", 14/542, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de empresarial, siendo sus promotores D. Pedro Alba Bueno, D. Luciano Gutiérrez Rosch.

Córdoba, a 17 de junio de 2011.- El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

Núm. 6.079/2011

Negociado de Deposito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12 horas del día 10 de junio de 2011 del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada Asociación Provincial de Comerciantes de Ferretería de Córdoba (Ferrocor), 14/682, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de empresarial, siendo sus promotores D. Luciano Gutiérrez Rosca, D. Manuel Molleja Sánchez, D. Luciano I. Gutiérrez Vizuete.

Córdoba, a 10 de junio de 2011.- El Director del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 6.081/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Vivienda de Córdoba sobre Publicación de Notificación en Expedientes de Autorizaciones de Transporte de la Clase MPC.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Patricia Díaz Navarro.

Dirección: Cl. Pintor Mariano Fortuny 22 3º 2.

Localidad: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Asunto: Resolución de archivo por Desistimiento expte. 1404/3414/2010, Rehabilitación de autorización de transportes clase MPC.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de subsanación 10/02/2011 le fue notificado requerimiento para que en el plazo de 10 días hábi-

les contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, Resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilma. Sra. Directora General de Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba a 10 de junio de 2011.- El Jefe del Servicio de Transportes, por Delegación de competencias. Resolución 04-05-2010 BOJA 13-05-2010, Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 6.055/2011

Decreto.- Constituida la nueva Corporación Municipal el pasado día 11 de Junio y con el fin de facilitar las tareas del Equipo de Gobierno, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 26 de noviembre:

Resuelve:**A) NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE**

Se nombra Primer Teniente de Alcalde a Don Jesús Rojano Aguilera, al que le corresponderá asumir las funciones señaladas en el artículo 47 del Reglamento citado.

Se nombra asimismo Segundo Teniente de Alcalde a Don José Andrés García Malagón, que asumirá las funciones que correspondan por sustitución del primer Teniente de Alcalde.

Delegación de firma.- Por orden de nombramiento indicado esta Alcaldía delega en los Tenientes de Alcalde su firma en todos aquellos certificados y asuntos de trámite diario que desde Secretaría se sometan para tal fin.

Los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a la señora Alcaldesa en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, sirviendo este acuerdo de expresa delegación a los efectos previstos 47.1 y 2) del Real Decreto de 2568/1986 de 28 de noviembre.

B) NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS DE LA ALCALDÍA

Se nombran los siguientes Delegados de esta Alcaldía en las Áreas y Servicios que se indican:

- Delegado de Hacienda, Desarrollo, Patrimonio, Personal y PROMUDE: D. Jesús Rojano Aguilera.

- Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Disciplina, Actividades, Medios de Comunicación, Contratación, Nuevas Tecnologías y Protocolo: D. José Andrés García Malagón.

- Delegada de Mujer y Consumo: Dª. Guadalupe Salamanca

Rojano.

- Delegada de Juventud y Festejos: Doña Laura Espinosa Martínez.

- Delegada de Turismo, Comercio, Mercados y Participación Ciudadana: D^a. Manuela López Agundo.

- Delegado de Servicios, Obras Publicas Menores, Agricultura, Caminos, Limpieza y : D. José del Valle González.

- Delegado de Servicios Sociales, Salud, Educación y Vivienda: D. Antonio Huete Ramírez.

- Delegado de Gobernación, Cultura, Protección del Patrimonio Histórico, Protección Civil y Atención Ciudadana: D. José Tarifa Contreras.

- Delegado de Deportes: D. Antonio Linares Blanco.

Sin perjuicio de las facultades que conserva esta Alcaldía como órgano delegante, las delegaciones anteriormente indicadas son genéricas y se referirán a las áreas de trabajo municipal y materias que se reseña, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como de gestionarlos en general, incluida además la facultad de resolver actos administrativos que afecten a terceros mediante resoluciones motivadas.

C) JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se nombran los Concejales y Concejales para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Don Jesús Rojano Aguilera.

- Don José Andrés García Malagón.

- Don José del Valle González.

- Doña Guadalupe Salamanca Ramírez.

- Don Antonio Huete Ramírez.

- Representante Grupo Popular:

- Representante Grupo IUCA:

Sin perjuicio de la entrada en vigor de estos nombramiento desde este mismo día. Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre con independencia de la publicidad pertinente.

Baena a 13 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Núm. 6.056/2011

Decreto.- Con fecha 29 de junio de 2010 por resolución de la Alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Jesús Rojano Aguilera se dio de Alta en la plataforma PROTEJA 2010, para la solicitud de los expedientes dentro de dicho programa.

Tras el cambio de Corporación y dado que el señor Rojano Aguilera sigue ostentando la condición de Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, y puesto que los Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a la señora Alcaldesa en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, sirviendo este acuerdo de expresa delegación a los efectos previstos 47.1 y 2) del Real Decreto de 2.568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente resuelve:

Primero.- Delegar en D. Jesús Rojano Aguilera, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento todos los actos administrativos que sean necesarios en la tramitación de los expedientes del Proteja 2010.

Segundo.- Trasladar esta resolución a Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba y se proceda a su publicación.

Baena, 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, María Jesús Serrano Jiménez.

Núm. 6.059/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican Acuerdos de Iniciación de Expedientes Sancionadores así como Actuaciones Previas de Requerimientos al titular de un vehículo para identificación del responsable de una infracción, referidos a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	MULTA
Montero Fernández, Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	383/2011	200,00 €
Ortega Torres, Julián	Reglamento General de Circulación.	381/2011	200,00 €
Toro Trejo, Antonia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	323/2011	50,00 €
Galeote Hoya, Francisco Javier	Ordenanza Municipal de Tráfico.	327/2011	50,00 €
Hornero Mudarra, Jacob	Reglamento General de Circulación.	359/2011	90,00 €
Moraga Flores, Francisca	Ordenanza Municipal de Tráfico.	448/2011	50,00 €
Servicios Agrícolas Baenenses C.B.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	507/2011	50,00 €
Racoti Danut, Stefan	Reglamento General de Circulación.	501/2011	80,00 €
Lozano Romero, María Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico.	465/2011	50,00 €
Servicios Agrícolas Baenenses C.B.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	495/2011	50,00 €
Jiménez Martínez, María Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	568/2011	50,00 €
Ayala Rufián, Antonio	Reglamento General de Circulación.	564/2011	90,00 €
Fernández Fernández, Ángela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	551/2011	50,00 €
Fernández Fernández, Ángela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	548/2011	50,00 €
Expósito Moral, María Eugenia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	531/2011	200,00 €
Ramírez González, Trinidad	Ordenanza Municipal de Tráfico.	502/2010	200,00 €
Melendo Hornero, Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	489/2011	50,00 €
Bujalance Rabadán, Antonio José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	478/2011	50,00 €
HERTOAS S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	467/2011	50,00 €
Fernández Fernández, Ángela	Ordenanza Municipal de Tráfico	456/2011	50,00 €

Jurado Martín, María del Pilar	Ordenanza Municipal de Tráfico	449/2011	50,00 €
Rivera Castro, Juan Carlos	Reglamento General de Circulación.	447/2011	90,00 €
López Díaz, María Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico	443/2011	200,00 €
Fernández Pavón, Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	329/2011	200,00 €
Fernández Pavón, Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico	195/2011	200,00 €
Fernández Pavón, Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico	115/2011	200,00 €
Fernández Pavón, Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico	8/2011	50,00 €
Amo Arroyo, María del Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico	541/2011	50,00 €
Fernández Campos, Encarnación	Ordenanza Municipal de Tráfico	533/2011	70,00 €
Burrueco Martínez, Antonio Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico	498/2011	70,00 €
Peteu Costinel, Daniel	Ordenanza Municipal de Tráfico	504/2011	200,00 €
Toro Trejo, Antonia	Ordenanza Municipal de Tráfico	521/2011	90,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

1, 2ª planta, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. 6.060/2011

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

Denunciado.- Norma infringida.- Expediente.- Sanción.

Rodríguez Sarmiento, Antonio; Reglamento General de Circulación; 425/2011; 200,00 €.

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes, y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, firma ilegible.

Expte.	Interesado	Relación que se cita	Actuación a notificar
116055/10	Cadenas Llano Valencia Caridad		IR - Requir. Docum.
116055/10	Cadenas Llano Valencia Caridad		IR - Requir. Docum.
137922/10	Torres López Miguel Ángel		GRUA - Estimado
122650/10	Flores Pérez Eva Maria		IC -LO - Estimado
138975/10	Casco Ramos Alberto		GRUA - Estimado
133382/10	Sendra Cosano Miguel Ángel		IU - Desestimado
134889/10	Ortiz Moyano Antonio		IV - Inadmisión
116101/10	Álvarez Miranda Pedro		IR - Desestimado
123553/10	Benítez Martínez Luis Manuel		GRUA - Desestimado
130488/10	Colorado Mejía Henry		GRUA - Desestimado
137408/10	Merino Pérez Maria Teresa		LO - Estimado
127760/10	Sánchez Gómez José		IU - Resuelto
114811/10	Ortiz Ramírez Laura		GRUA - Desestimado
CORE/2011/00000284	Tesera 2005 S.L.		IC-LO-Estimado Parcial.
CORE/2011/00003207	Pozuelo Jurado Rafael		IU - Estimado
CORE/2011/00000936	Martín Márquez José		SU - Desestimado
CORE/2011/00020576	López González María Carmen		IU - Inadmisión

Córdoba 20 de junio de 2011.- El Titular del Órgano de Gestión Tributaria, p.d. el Técnico de la Unidad de Recursos, Leopoldo Salinas Moral.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 6.054/2011

Citación para notificar por comparecencia a interesados en Procedimientos Tributarios

Don Leopoldo Salinas del Moral, Técnico de la Unidad de Recursos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos tributarios, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, a citar a los mismos para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de esta Unidad de Recursos, sita en c/ Capitulares nº

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 6.136/2011

Doña Elena Ruiz Bueno, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de la Villa de Fernán Núñez, hace saber:

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de junio 2011, se aprueba la rectificación de Bases, Octava y Undécima, para la provisión en propiedad de dos plazas de administrativo, con el siguiente tenor literal:

“Aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2011, las bases para la provisión en propiedad mediante promoción interna de dos plazas de administrativo, y

Resultando.- Que publicadas en BOJA nº 77 de fecha 7 de junio de 2011 y en BOP nº 108 de fecha 8 de junio de 2011, las bases de la convocatoria.

Resultando.- Que con fecha 8 de junio mediante fax, la Delega-

ción de Gobierno solicita rectificación de las Bases octava y undécima.

Considerando.- Que esta Alcaldía es competente de conformidad con el art. 21.1 g) de la Ley 11/99 de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por la presente, vengo en resolver:

Primero. Rectificar parte de la Base Octava sustituyendo "Los vocales del Tribunal han de poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para esa convocatoria", por "Los vocales del Tribunal han de poseer la titulación "y" especialización igual o superior a la exigida para la convocatoria"

Segundo. Rectificar parte de la Base Undécima, sustituyendo "Desde la total terminación de cada ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales", por "desde la total terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días hábiles y máximo de 45 días hábiles".

tercero. Publíquese ambas rectificaciones en el BOP y BOJA".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fernán Núñez, a 16 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 6.044/2011

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado, con fecha 15 de junio de 2011 la siguiente Resolución, transcrita literalmente:

"Decreto 256/2011

Esta Alcaldía tiene atribuida la competencia para autorizar matrimonios civiles, por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a los Alcaldes para delegar determinadas atribuciones, entre la que se encuentra la de celebrar matrimonios civiles.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común.

He resuelto

Primero.- Efectuar delegación especial en el Concejal de esta Corporación D. Francisco Miguel Castro Páez, para autorizar el matrimonio civil entre Don Pedro Javier Mangas Pérez y Doña Rafaela Murillo Pérez.

Segundo.- Autorizar la celebración del referido matrimonio civil en el Cine Municipal, que tendrá lugar el día 25 de junio de 2011, a las 12,30 horas.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los contrayentes y a D. Francisco Miguel Castro Páez.

Dado en Hornachuelos, a quince de junio de dos mil once".

Hornachuelos, a 15 de junio de 2011.- La Alcaldesa, M^a Carmen Murillo Carballido.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 6.097/2011

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a este Ayuntamiento y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 9,00 a 14,00 en el Negociado de Plus Valías, sito en Plaza Nueva, 1 de Lucena, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lucena a 17 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 49462

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
8117116UG6481N 0005HL 1092/2011	52248279F ARTES CLAVERIA SEBASTIAN	62,54	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8313617UG6481S 0046GP 671/2011	30444329B CABRERA MORA ANTONIO GENARO	9,63	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8111837UG6481S 0002IQ 639/2011	52362184Q CASTRO ORTIZ JUAN PABLO	59,34	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8717826UG6481N 0020XT 730/2011	24293003N CORREA SALMERON ANTONIO JAVIER	76,27	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8717828UG6481N 0009SM 731/2011	24293003N CORREA SALMERON ANTONIO JAVIER	1.069,74	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
1214001UG7411S 0001HU 807/2011	B14738280 CRUZ BLANCA SUBBETICA, S.L.	2.260,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8113401UG6481S 0005GR 684/2011	80129397L FUENTES DELGADO FRANCISCO	601,65	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7916605UG6471N 0001HA 1000/2011	X4592443X GUZMÁN JARAMILLO OMEGA BOLIVAR	201,17	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8316803UG6481N 0012YM 815/2011	X5645622L HENAO LOAIZA JOSE YEIMIS	161,81	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7713711UG6471S 0024LD 675/2011	B14538516 HINOJOSA CARNERERO S.L.	161,90	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9116670UG6491N 0066BB 994/2011	B14660252 INVERSIONES Y ALQUILERES BASEARAS, S.L.	104,21	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9116670UG6491N 0010WW 995/2011	B14660252 INVERSIONES Y ALQUILERES BASEARAS, S.L.	10,45	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7915603UG6471N 0021UW 1006/2011	44353335C LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	147,65	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7514501UG6471S 0012YR 962/2011	50623754H MELERO CABALLERO NEREA	60,71	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8416531UG6481N 0001AG 651/2011	48871881D MENDOZA BORJA MIGUEL ANGEL	197,32	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9529203UG5492N 0001ZQ 681/2011	30765550Z MUÑOZ GAMIZ ESPERANZA	42,32	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8615405UG6481N 0006XB 660/2011	80110056K MUÑOZ VILLA JOSE CARLOS	286,54	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
7915602UG6471N 0140FK 575/2011	B91167114 MUSEO E INVERSIONES S.L.	419,78	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7915602UG6471N 0017BQ 576/2011	B91167114 MUSEO E INVERSIONES S.L.	20,13	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9014808UG6491S 0003EY 557/2011	B14659692 OBRAS Y CONTRATAS NTR. PADRE JESUS S.L.	202,75	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9430214UG5493S 0001XE 873/2011	80121220F PEDRAZA TEJERO MARIA DE LOS ANGELES	16,87	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8319726UG6481N 0117JI 653/2011	B14512743 PROMOCIONES CRUSO S.L.	23,59	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8319726UG6481N 0138OM 654/2011	B14512743 PROMOCIONES CRUSO S.L.	17,07	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8319726UG6481N 0202IX 748/2011	B14512743 PROMOCIONES CRUSO S.L.	306,69	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8319726UG6481N 0147GY 1058/2011	B14512743 PROMOCIONES CRUSO S.L.	225,27	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8319726UG6481N 0082SE 1059/2011	B14512743 PROMOCIONES CRUSO S.L.	19,70	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8914833UG6481S 0002GQ 1045/2011	48874772W SERRANO PADILLA DAVID	137,76	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9117913UG6491N 0012GR 682/2011	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	11,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8712159UG6481S 0025YK 1011/2011	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	18,31	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9117913UG6491N 0010DW 1036/2011	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	11,89	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9117913UG6491N 0009GR 1037/2011	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	14,27	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
9117913UG6491N 0027RH 1038/2011	A14552806 URBANIZACION RODENAS, S.A.	440,67	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8415323UG6481N 0003QJ 753/2011	B14433379 VYC 96, S.L.	37,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8415323UG6481N 0004WK 754/2011	B14433379 VYC 96, S.L.	61,16	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8415323UG6481N 0014OW 755/2011	B14433379 VYC 96, S.L.	7,86	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8415323UG6481N 0006RB 756/2011	B14433379 VYC 96, S.L.	300,69	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
8112405UG6481S 0033LM 757/2011	B14433379 VYC 96, S.L.	9,83	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 6.181/2011

D. Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de junio 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para participar en la licitación del Contrato Administrativo Especial, mediante procedimiento abierto tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación para la explotación del servicio de Bar de la Caseta Municipal de Montalbán de Córdoba (Córdoba) durante los días 5,6,7,8 de agosto de 2011, conforme al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán.
- b) Organismo: Alcaldía-Presidencia.
- c) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicio de Bar en la Caseta Municipal de Montalbán durante la Feria 2011 con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Lugar de ejecución: Caseta Municipal sita en Plaza de la Constitución, 8.

c) Plazo de Ejecución: Días 5,6,7,8 de agosto de 2011.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto de licitación:

El tipo de licitación se fija en 6.150, 00 euros, mejorable al alza (IVA no incluido).

5.- Garantías:

- a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- b) Garantía total (definitiva y complementaria): 10% del precio de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba (Secretaría).
- b) Dirección: Plaza de Andalucía número 10, C.P. 14.548. Montalbán de Córdoba (Córdoba).
- c) Teléfono: 957. 31.10.50 y 957.31.10.51.
- d) Fax: 957.31.05.42 y 957.31.07.49

7.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- Criterios de valoración de las ofertas:

- a) Mayor canon ofertado: Hasta 3 puntos.
- b) Mejores precios al público: Hasta 3 puntos.
- c) Mejor programa de organización y atención del servicio de bar: Hasta 3 puntos.
- d) Otras mejoras:

a) degustación de una copa de vino para todo el público asistente a la Caseta Municipal el día 5 de Agosto, servida por personal ataviado para la ocasión con colocación de una bota de vino y venenciador: 1.5 puntos.

b) Mesas vestidas con manteles: 1.5 puntos.

9.- Perfil contratante donde figuran informaciones relativas a convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

www.aytomontalban.com

En Montalbán a 23 de junio de 2011.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 6.090/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Decreto: Vista la propuesta de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil de fecha 14 de junio de 2011, que es como sigue:

“Correspondiendo a la Secretaria General de la Corporación, ejercer en el Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, constituido al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), las mismas funciones que la legislación vigente le reconoce – asesoramiento legal y fe pública – respecto al Ayuntamiento, conforme a la previsión contenida en el artículo 36.1 de los Estatutos del mencionado organismo.

Siendo que el artículo 36.2 del Estatuto prevé la posibilidad de delegar dichas funciones en funcionario de carrera de la Corporación.

Vista la previsión contenida en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de las Funciones de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional – hoy funcionarios con habilitación de carácter estatal (Disposición Adicional segunda, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) – por la presente propongo al Sr. Alcalde la delegación de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en el Instituto Municipal de Servicios Comunitarios a la Sra. María Luisa Torres Sagaz, funcionaria de carrera de la Corporación, Técnico de Administración General que ocupa el puesto en la Secretaría del Ayuntamiento”.

Por el presente, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto: Aceptar la propuesta que transcrita ha sido”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 14 de junio de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

Núm. 6.091/2011

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

“Decreto: Vista la propuesta de la Sra. Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, que es como sigue:

“Correspondiendo a la Secretaria General de la Corporación, ejercer en la Fundación Juan Rejano, Organismo Autónomo Local de carácter administrativo, constituido al amparo de lo dispuesto en el artículo 85.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), las mismas funciones que la legislación vigente le reconoce – asesoramiento legal y fe pública – respecto al Ayuntamiento, conforme a la previsión contenida en el artículo 36.1 de los Estatutos del mencionado organismo.

Siendo que el artículo 36.2 del Estatuto prevé la posibilidad de delegar dichas funciones en funcionario de carrera de la Corporación.

Vista la previsión contenida en el artículo 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de las Funciones de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional –hoy funcionarios con habilitación de carácter estatal (Disposición Adicional segunda, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) – por la presente propongo al Sr. Alcalde la delegación de las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo en la Fundación Juan Rejano a la Sra. María Luisa Torres Sagaz, funcionaria de carrera de la Corporación, Técnico de Administración General que ocupa su puesto en la Secretaría del Ayuntamiento”.

Por el presente, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto: Aceptar la propuesta que transcrita ha sido”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, a 14 de junio de 2011.- La Secretaria General, Carmen López Prieto.

Ayuntamiento de Zuheros

Núm. 6.057/2011

Dª. Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, vengo a dictar la siguiente Resolución núm. 43, de fecha 14 de junio de 2011:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde, D. Antonio Poyato Poyato.

2º Teniente de Alcalde, Dª. Mª Carmen Bravo Poyato.

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

En Zuheros, a 14 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.

Núm. 6.058/2011

Doña Manuela Romero Camacho, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que por resolución núm. 47/2011, de fecha 14 de junio de 2011, se acordó, lo siguiente:

Constituida la Corporación en sesión extraordinaria con fecha 11 de junio de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 43.3, 44 y 45 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, he resuelto:

1º.- Efectuar las siguientes delegaciones genéricas, respecto de las áreas o materias que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Bienestar Social, Cultura y Educación: Mª Carmen Bravo Poyato.

- Empleo, Desarrollo Económico, Urbanismo y Vivienda: Antonio Poyato Poyato.

- Juventud y Deportes: Francisco Manuel Capote Poyato.

- Participación Ciudadana, Mujer y Festejos: Susana Ruíz García.

El resto de atribuciones y las áreas de Hacienda, Personal, Infraestructuras y Servicios serán ejercidas directamente por Alcaldía.

2º.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

3º.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

4º.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

5º.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6º.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En Zuheros, a 14 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Manuela Romero Camacho.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Jaén

Núm. 6.087/2011

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 93/2011 a instancia de la parte actora Isabel María Pérez Lechuga contra Centros Gestión Dependencia S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 15 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

S.Sª. Itma. dijo: Se despacha ejecución a instancia de Maria Pérez Lechuga contra Centros Gestión Dependencia S.L. por la suma de 4.597,35 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 919,47 euros calculados para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia provisional, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de Quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y pla-

zo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. María Dolores Martín Cabrera, Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén. Doy fe. La Ilma. Sra. Magistrada.- El Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 15 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

Núm. 6.088/2011

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en la Ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 97/2011 a instancia de la parte actora Carmen Cabeza Toribio, María Isabel Contreras González, Francisco Jesús Ordóñez Campos, María Dolores Valenzuela Olmo, Jesús Aranda Peiró, Margarita Ruiz Sutil y Silvia Cubero Jódar contra Centros Gestión Dependencia S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 16-06-11, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto
Parte Dispositiva

S.Sª. Iltra. dijo: Se despacha ejecución a instancia de Carmen Cabeza Toribio, María Isabel Contreras González, Francisco Jesús Ordóñez Campos, María Dolores Valenzuela Olmo, Jesús Aranda Peiró, Margarita Ruiz Sutil y Silvia Cubero Jódar, contra Centros Gestión Dependencia S.L. por la suma de 34.785,3 euros en concepto de principal e interés de mora, más la de 6.957,06 euros calculadas para intereses y costas del procedimiento.

Y habiendo sido declarada la ejecutada anteriormente en situación de insolvencia provisional, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, por término de quince días hábiles, dentro de los cuales podrán instar la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designar bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltra. Sra. Dña. María Dolores Martín Cabrera, Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén. Doy fe. La Ilma. Sra. Magistrada.- El Secretario.

Y para que sirva de notificación al demandado Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 16 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 6.092/2011

En relación con la Escritura de Constitución de la Junta de Compensación del ED CV-3 (Campo de la Verdad), aprobada por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el día 14 de marzo de 2011, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

Filomena Montemayor Ponferrada: c/ Libertador Hidalgo y Costilla, 2. Córdoba

Manuel Cabezuelo Pedraza: c/ Estrella Altair, 2 4º 2. Córdoba

Encarnación Cabezuelo Pedraza: c/ Francisco Pizarro, 6 7º 4. Córdoba

Antonio Cabezuelo Pedraza: Avda. de Cádiz, 70. Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo 59 apartado 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

Córdoba, 8 de junio de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Colegio Oficial de Arquitectos Córdoba

Núm. 6.080/2011

“La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2011, acordó el cierre del Colegio desde el 1 al 31 de agosto próximo, detallándose los servicios que durante ese periodo se prestarán en la página web colegial <http://www.coacordoba.net>”.

Córdoba 21 de junio de 2011.- El Decano, Manuel Moreno Cano.